

EDICTO DE CONVOCATORIA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1740 DEL 31 DE JULIO DE 2024, DISPONE;

CONVOCAR

Al Señor(a) Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Señor(a) Ministro de Minas y Energía, al Señor(a) Gobernador del Departamento de Boyacá, al Señor(a) Secretario de Minas y Energía del Departamento de Boyacá, al Señor(a) Secretario de Medio Ambiente del Departamento de Boyacá, al Señor(a) Procurador Ambiental y Agrario delegado para Boyacá, al Señor(a) Alcalde municipal de Paipa, al Señor(a) Personero municipal de Paipa, Comandante de Policía del Departamento de Boyacá, Comandante del Batallón de Boyacá, así como a sus delegados de citadas autoridades, a la comunidad residente del municipio de Paipa, en especial a los habitantes de la vereda la Bolsa, convocatoria que se hace extensiva a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por los señores Rosario Díaz y Dionicio Sandoval, en desarrollo del trámite administrativo de modificación de licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0373 del 31 de marzo de 2006, dentro del área del contrato de concesión minera para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción y demás concesibles No. 993-15, localizada en la vereda Bolsa, del Municipio de Paipa, modificación de licencia ambiental solicitada por el señor Olegario Pulido Alba, con el fin de obtener el permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fija, determinar la procedencia de la ampliación de área solicitada y demás aspectos de modificación que se puedan determinar en el proceso de evaluación del complemento del estudio de impacto ambiental.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y las garantías de participación ciudadana efectiva de la siguiente manera:

1. Reunión informativa previa

Tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la autoridad ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en la licencia o permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.

La reunión informativa se llevará a cabo el **doce (12) de noviembre de 2024, a la hora de las ocho 08:00 a:m** en el siguiente espacio:

Departamento	Municipio	Lugar
Boyacá	Paipa	Auditorio Pablo Solano del municipio de Paipa, ubicado en la calle 24 No. 21-31 https://maps.app.goo.gl/ZF5k1X5RzBXVKE8d6

2. Audiencia Pública Ambiental

La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el **veintiocho (28) de noviembre de 2024, a las ocho (08:00) a.m.** en los siguientes espacios:

Departamento	Municipio	Lugar	Transmitida adicionalmente a través de
Boyacá	Paipa	Auditorio Pablo Solano del municipio de Paipa, ubicado en la calle 24 No. 21-31 https://maps.app.goo.gl/ZF5k1X5RzBXVKE8d6	Se dispondrá su transmisión a través de las redes sociales

Fase de inscripciones

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, y presentar ponencias y/o escritos, **será hasta el veintidós (22) de noviembre de 2024**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través del correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co o en la página web <https://www.corpoboyaca.gov.co> diligenciando el formulario previsto para tal fin, vía telefónica al teléfono de contacto 3214020029, al igual que en la Alcaldía Municipal de Paipa y la Personería Municipal de Paipa.

Alcance de la Audiencia Pública Ambiental

En la audiencia pública se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la Corporación, con ocasión del trámite administrativo de modificación de licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0373 del 31 de marzo de 2006, dentro del área del contrato de concesión minera para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción y demás concesibles No. 993-15, localizada en la vereda La Bolsa, del Municipio de Paipa, solicitada por el señor Olegario Pulido Alba, con el fin de obtener el permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas, determinar la procedencia de la ampliación de área solicitada y demás aspectos de modificación que se puedan determinar en el proceso de evaluación del complemento del estudio de impacto ambiental.

Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones, igualmente este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

El presente edicto se firma en Tunja, Boyacá a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, deberá permanecer fijado mínimo por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de esta entidad.

Atentamente,



YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Directora General de Corpoboyacá

Elaboro: Mónica Alejandra González Cano.
Reviso: Diego Roa, Rafael Leonardo Rojas Azula.
Archivo: Audiencias Públicas